

# PROGRAMA **PUENTES**

PRÁCTICAS  
UNIVERSITARIAS  
EN TERRITORIOS  
SOSTENIBLES



## **TRABAJO FIN DE PRÁCTICAS (TFP)** **PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA** **AGENDA URBANA**

ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y PLANIFICACIÓN PUESTA EN MARCHA DEL  
PROYECTO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO COMARCAL LA TAHÁ ECO-  
SERVICIOS

LA TAHÁ

ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ

20-12-2021

## EL PROYECTO DE APLICACIÓN EN AGENDA URBANA (PAU)

1	Proyecto de intervención para la aplicación de la agenda urbana.	Pg 3
1.1	Objetivos específicos del proyecto de intervención.	Pg 3
1.2	Rescate y tratamiento de información de partida.	Pg 3
1.3	Diagnóstico de situación.	Pg 4
1.4	Estudio de casos similares y buenas prácticas.	Pg 12
2	Formulación del problema y evaluación de soluciones.	Pg 13
3	Proyecto de Aplicación de Agenda Urbana.	Pg 14
3.1	Denominación.	Pg 15
3.2	Objetivos.	Pg 15
3.3	Planteamiento general.	Pg 16
3.4	Actores y roles en el proyecto.	Pg 17
3.5	Recursos necesarios y posibles	Pg 17
3.6	Fases para su implantación	Pg 19
3.7	Hoja de ruta municipal propuesta para el desarrollo del proyecto.	Pg 21
3.8	Análisis de factibilidad para su desarrollo o Resumen del estudio de viabilidad.	Pg 22
3.9	Incorporación y análisis de la perspectiva de género en el proyecto.	Pg 25
3.10	Diseños previos, infografías, mapas, desarrollo 3D, etc...	Pg 26
3.11	Consecución de objetivos en relación al proyecto.	Pg 27
4	Bibliografía.	Pg 27

## Anexos

Anexo 1. Presentación del proyecto en Power Point.

Anexo 2. Inscripción del Centro Especial de Empleo.

Anexo 3. Ficha de proyecto de la entidad local.

Anexo 4. Estudio de viabilidad económico-financiera (si procede).

# PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA (PAU)

## 1 PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA AGENDA URBANA.

---

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

- Generación de nuevas oportunidades de empleo en el municipio.
- Inserción laboral de individuos con diversidad funcional residentes en la comarca de La Alpujarra.
- Puesta en valor de productos naturales del municipio (plantas aromáticas y medicinales).
- Promoción del municipio a través de la comercialización de productos locales.

### 1.2 RESCATE Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE PARTIDA.

- Ley 43/2006, de 29 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 2006) para la mejora y crecimiento del empleo.
- Real Decreto 469/2006 de 21 de abril (B.O.E nº 96, de 22 de abril de 2006) por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 364/2005 de 8 de abril (B.O.E nº 94 de 20 de abril de 2005) por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Real Decreto 427/1999, de 12 de marzo (B.O.E. de 26 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de minusválidos que trabajan en los Centros Especiales de Empleo.
- Orden Ministerial 16 de octubre de 1998 (B.O.E. de 21 de noviembre), concesión de ayudas.
- Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre (B.O.E. de 9 de diciembre), aprobación Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio (B.O.E. de 8 de agosto), regulación de la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajan en los Centros Especiales de Empleo.

### 1.3 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.

#### OBJETIVOS ESTRTEGICOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
8. Garantizar el acceso a la Vivienda.
9. Liderar y fomentar la innovación digital.
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

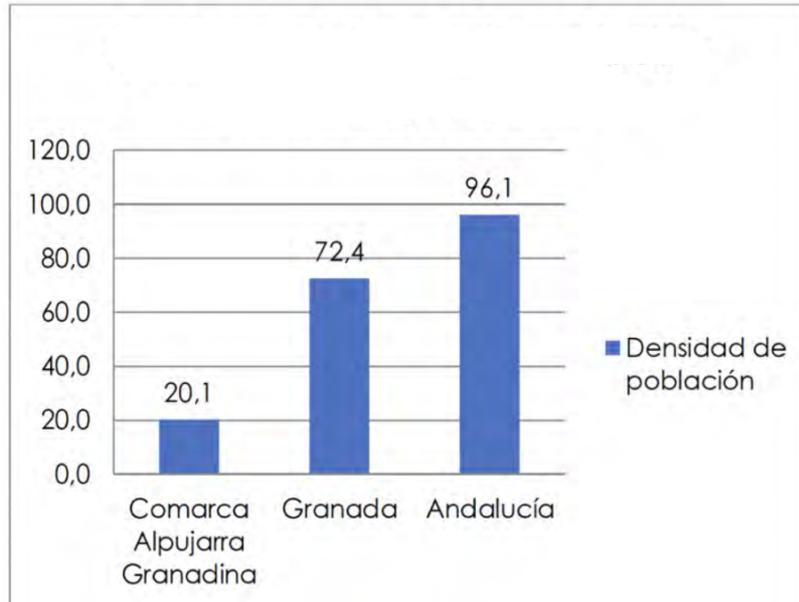
#### RETO DEMOGRÁFICO

Granada es la provincia que más pueblos tiene en riesgo de extinción de toda Andalucía (1000 o menos habitantes).

Las zonas más afectadas, donde cada vez hay menos habitantes y mas envejecidos es La Alpujarra, con una veintena de pueblos con una población menor a mil habitantes.

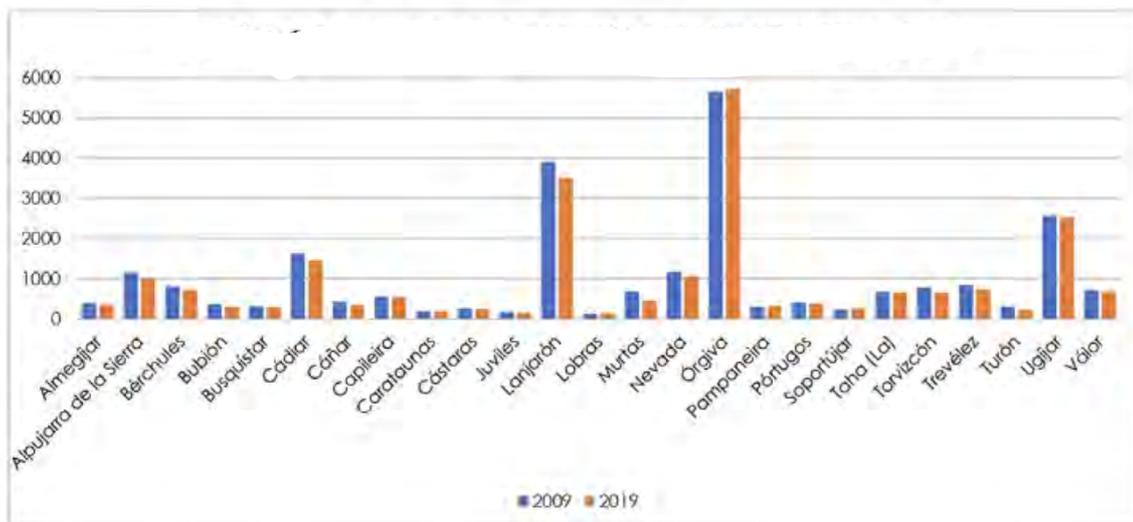
La Alpujarra es una región que se extiende por las provincias de Granada y Almería ocupando una gran extensión.

Figura 1. Densidad de población (hab/km2) Año 2019



Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)

Figura 2. Evolución de la población entre los años 2009 y 2019



Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)

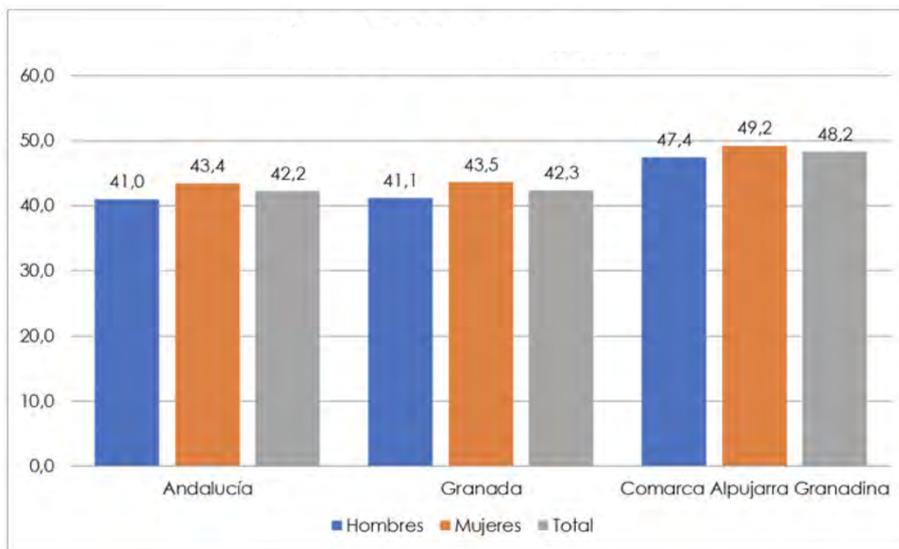
- Población la Alpujarra en 2009 → 24685
- Población la Alpujarra en 2019 → 22943

- Porcentaje de población en la Alpujarra femenina → 48,5%
- Porcentaje de población en la Alpujarra masculina → 51,5%

En la evolución de los últimos diez años los únicos núcleos que presentan aumento en su población son Órgiva, Soportújar, Pampaneira, Lobras y Carataunas.

## PIRÁMIDE DE POBLACIÓN, EDAD MEDIA E ÍNDICE DEPENDENCIA

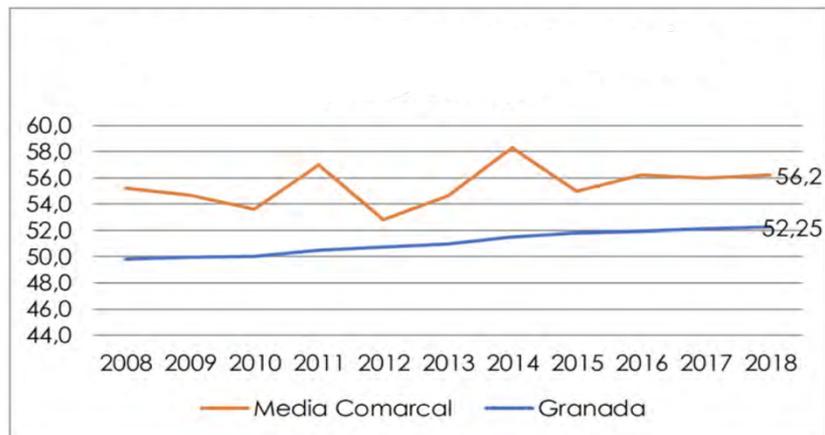
**Figura 3. Edad media 2019**



*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

La edad media en la Comarca de la Alpujarra Granadina se sitúa en 47,4 años en hombres, y en 49,2 años en mujeres, ya que este problema genera dificultad en el relevo generacional por que la natalidad es mas baja que la mortalidad.

**Figura 4. Índice de dependencia (2008 -2018)**



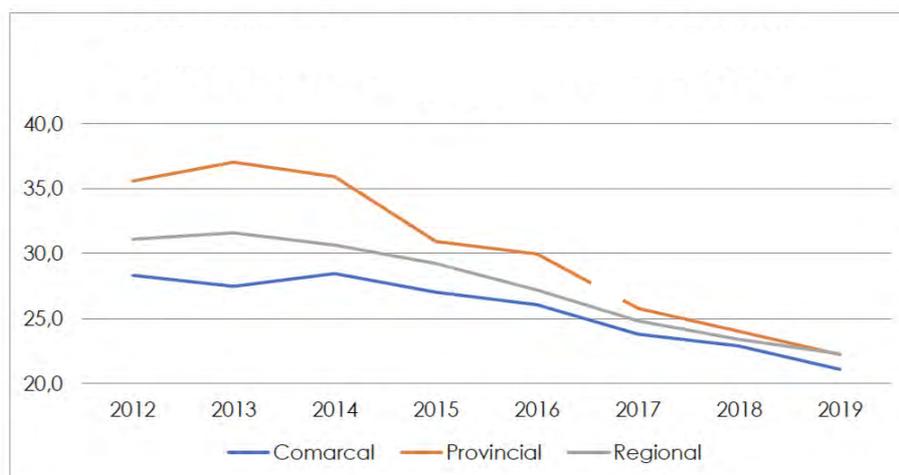
*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

En el gráfico 6 muestra el índice de dependencia que señala la relación entre la población en edad potencialmente dependiente y la población potencialmente activa, observamos el índice de dependencia en la Alpujarra en el año 2018, medio es de 56,2.

#### MERCADO DE EMPLEO Y TASA DE DESEMPLEO

El desempleo es un indicador que nos muestra la población que estando en edad y condiciones de trabajar no tienen puesto de trabajo. La evolución de la tasa de desempleo es decreciente en la comarca.

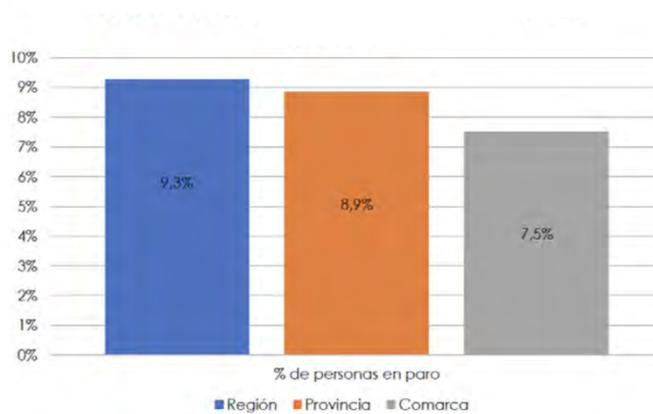
**Figura 5. Evolución tasa de desempleo (2012-2019)**



*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

Los municipios de la Alpujarra con mayor número de personas en paro registran son Órgiva con 592 personas, seguido de Lanjarón con 341 personas, Ugíjar con 269 y Cádiar con 128 personas. El resto de los municipios tiene un escaso número de personas en paro, no llegando a sobrepasar las 80 personas en desempleo.

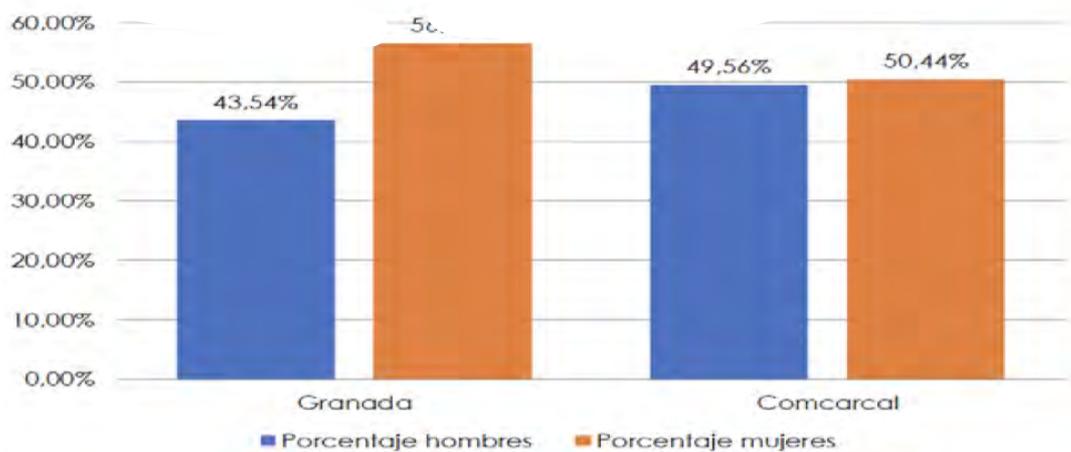
**Figura 6. Porcentaje de paro respecto al total. Año 2019**



*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

El análisis del paro a nivel comarcal destaca por estar 1,8 puntos por debajo de la regional, 1,4 puntos por debajo de la provincial, siendo la comarcal la cifra más baja.

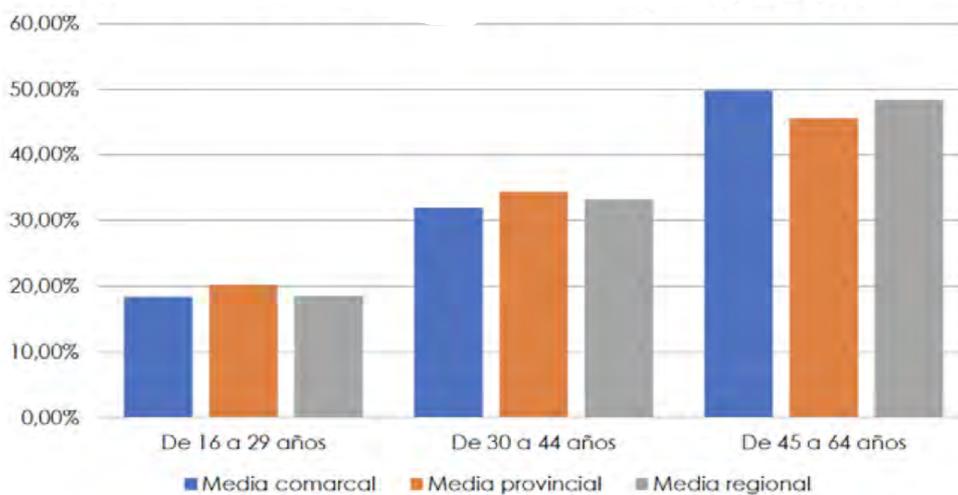
**Figura 6. Comparativa porcentajes de paro por sexos (2019)**



*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

En cuanto a la tasa de desempleo por sexo, hay que señalar que tanto en el ámbito provincial como comarcal el porcentaje de paro es mayor en mujeres, estando este a su vez por debajo de la media provincial. Por otro lado, el porcentaje de hombres en paro es mayor en el ámbito comarcal que en provincial siendo la diferencia de 6,02%.

**Figura 7. Comparativa porcentajes de paro por sexos (2019)**



*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

En este grafico observamos el desempleo por grandes grupos de edad, se aprecia que el rango de edad que mayor población está en paro es el comprendido entre 45 y 64 años, siendo la media comarcal la más elevada seguida de la regional y provincial respectivamente. El segundo grupo de edad que registra mayor paro es el compuesto por la población de 30 a 44 años, siendo la media comarcal la más baja de entre las tres escalas estudiadas. El grupo de edad de 16 a 29 años es el menos numeroso en las tres medidas de referencia, estando la media comarcal por debajo de la provincial y regional.

**ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS, ASISITENCIA SOCIAL Y DISCAPACIDAD. EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

En la comarca de la Alpujarra cuentan con 29 consultorios auxiliares, 23 consultorios locales y tres centros de salud ubicados en Cádiar, Órgiva y Ugíjar.

Respecto a infraestructuras educativas, la comarca de la Alpujarra cuenta con 18 Centros de Infantil, 13 Centros de Primaria, 10 Centros de Enseñanza Obligatoria, 2 Centros de Bachillerato, 3 Centros de C.F. de Grado Medio, 1 Centro de C.F. de Grado Superior, 1 centro de educación de adultos.

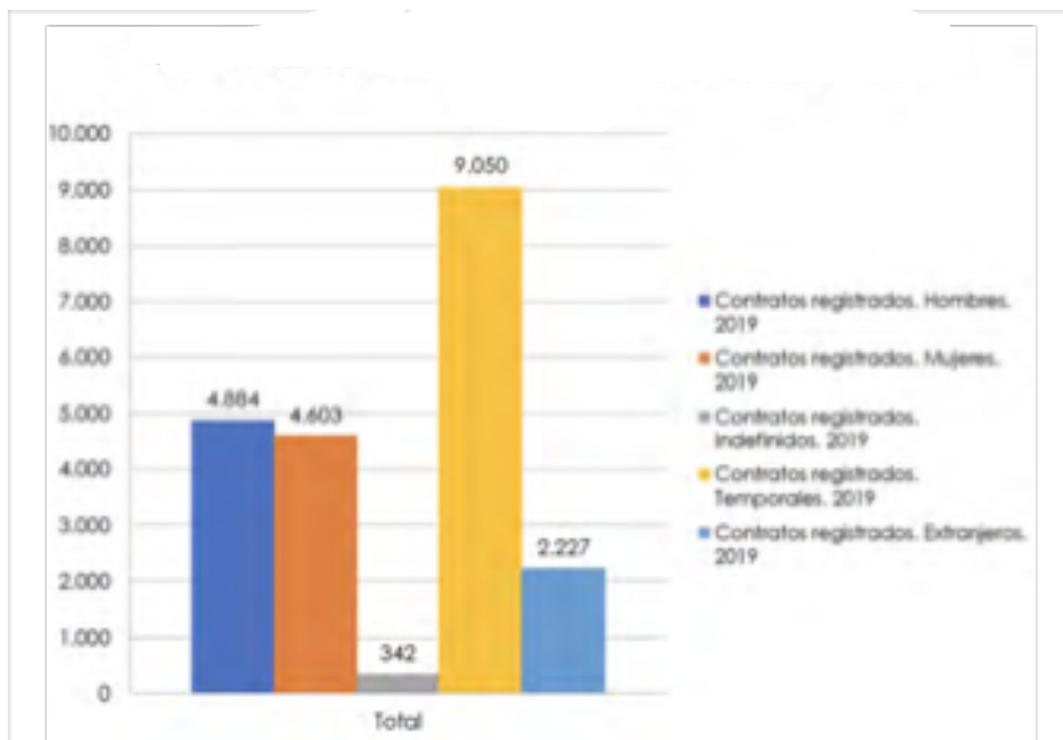
El número de personas con discapacidad que reciben una educación especial en la comarca son 13 personas.

**ECONOMÍA: ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA, EMPRESAS POR FOMAR JURÍDICAS Y TIPOLOGÍA, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NÚMERO DE CONTRATACIONES POR SECTORES**

En la comarca destaca que en hombres hay mayor contratación que en mujeres siendo la diferencia de contratos registrados en 2019 de 281.

El sector servicios tiene gran importancia en la comarca de la Alpujarra, ya que este supone un 50% de las contrataciones, seguido de la agricultura con un 32%. La construcción y la industria tienen un peso de 11% y 7%.

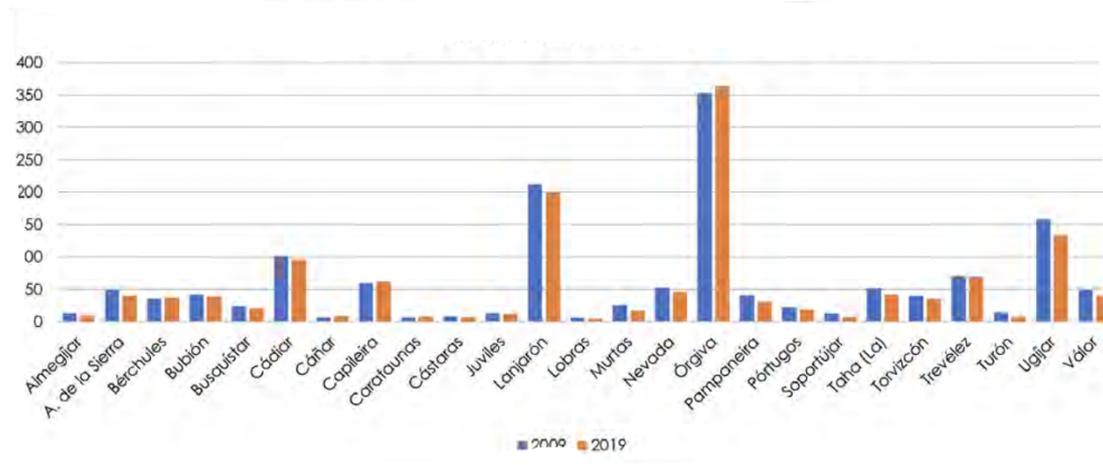
**Figura 8. Contratos registrados por sexos y tipología. Año 2019**



Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)

Los municipios que han aumentado el número de empresas durante el periodo del 2009 – 2019, han sido Órgiva, Cañar, Capileira, Carataunas y Bérchules.

**Figura 9. Evolución de número de empresas (2009-2019)**



*Fuente: Agenda Urbana de la Alpujarra (2020)*

## POBLACIÓN

En la Alpujarra residen 22.943 habitantes que se distribuyen en un territorio de 1.139 km<sup>2</sup>, conformado por 25 municipios, la mayoría de tamaño pequeño (menos de 1000 habitantes).

Una densidad de población muy baja: siendo de 20,1 habitantes por km<sup>2</sup>, muy por debajo de la provincial que se sitúa en 72,4 habitantes por km<sup>2</sup>.

20 de los 25 municipios de la comarca tienen menos de 1000 habitantes: Órgiva es el municipio que aglutina más población de la comarca, 5.725 habitantes en 2.019 y Lobras, el municipio con menos población, 145 habitantes.

Solo 5 de los 25 municipios presentan un saldo positivo en la evolución de su población en los últimos diez años: Órgiva, Soportújar, Pampaneira, Lobras y Carataunas.

En los últimos veinte años, la comarca ha perdido el 18% de su población: aun habiendo periodos de gran bonanza económica y captación de nuevos pobladores por parte de municipios como Órgiva.

La edad media a nivel comarcal es de 48 años, muy superior a la edad media provincial y regional que se sitúan en 42 años: la pirámide poblacional esta invertida, con una importante proporción de población en las edades más avanzadas.

El índice de dependencia a nivel comarcal se sitúa en el 56% de la población, muy superior al provincial que se sitúa en el 52%.

Una acentuada masculinización de la comarca en los últimos años, con un descenso importante de la población de mujeres, que se sitúa en el 48,5% de la población total en 2019: a la despoblación femenina se une el envejecimiento, la edad media de las mujeres en la comarca se sitúa en 49 años, superior en un punto a la edad media de los varones.

#### 1.4 ESTUDIO DE CASOS SIMILARES Y BUENAS PRÁCTICAS.

- ASPROMO “EL ROMERO”. Es un servicio que fomenta la Integración Social y proporciona una actividad útil a personas en edad laboral que, por su discapacidad, no pueden acceder a puestos de trabajo ordinarios o especiales. Es un centro con capacidad de 25 plazas, promovido y gestionado por APROMO, para que las personas con discapacidad intelectual de Las Alpujarras tengan acceso a los servicios que la entidad proporciona, persiguiendo la mejora de su calidad de vida y la de sus entornos.
- Las Nieves Centro Especial de Empleo. Es una empresa de limpieza (Las Nieves), que dispone de su propio centro especial de empleo.
- Centro Especial de Empleo Asprogrades S.L., ofrecen trabajos como conserjería, cafetería, limpieza, jardinería y reciclado.
- Zuama Centro Especial de Empleo. Que cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de los Recursos Humanos especialmente en la consultoría a empresas para el

Cumplimiento de la Ley General de Discapacidad a través de la contratación de profesionales con discapacidad o por medio del uso de Medidas Alternativas.

## 2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA Y PRIMERA EVALUACIÓN DE SOLUCIONES.

---

El municipio de La Tahá se encuentra en la ladera sur de Sierra Nevada, en pleno corazón de la Alpujarra granadina, comprendido entre los ríos Trevélez y Poqueira, junto a los barrancos Bermejo y de la Sangre. Su población se halla dispersa entre siete núcleos de población: Pitres, Capilerilla, Mecina, Mecinilla, Fondales, Ferreirola, Atalbéitar, y Puerto de Jubiley. La Tahá es Reserva de la Biosfera, y está en el Parque Natural y en el Parque Nacional de Sierra Nevada.

La Alpujarra, al igual que otros territorios de nuestra provincia, presenta problemas de despoblación, a los cuales La Tahá no es ajeno.

El hilo conductor de la Agenda Urbana de la Alpujarra es el reto demográfico y la lucha contra la despoblación, estando el presente proyecto contemplado en el listado de acciones estratégicas que pueden contribuir activamente a la fijación de la población.

Debido a la cantidad de personas con diversidad funcional que están desempleadas en la comarca de la Alpujarra. Según datos del IMSERSO, se estima que unas 1.122,79 personas.

**Figura 10. Cálculo personas con discapacidad en la Alpujarra**

<b>Alpujarra</b>	
<b>Pob total</b>	<b>23.145</b>
<b>total disc (&gt;33%)</b>	<b>1.430,51</b>
<b>&lt;7 años</b>	<b>15,54</b>
<b>7-17 años</b>	<b>69,26</b>
<b>18-34 años</b>	<b>124,34</b>
<b>35-64 años</b>	<b>656,82</b>
<b>65-79 años</b>	<b>341,63</b>
<b>&gt;80 años</b>	<b>222,93</b>

*Fuente: Elaboración propia*

### 3 PROYECTO DE APLICACIÓN DE AGENDA URBANA.

#### 3.1 DENOMINACIÓN.

Análisis de viabilidad y planificación puesta en marcha del proyecto Centro Especial de Empleo comarcal La Tahá Eco-Servicios.

#### 3.2 OBJETIVOS.

Estudio de la necesidad de mercado, legislación aplicable y rentabilidad económica del proyecto, así como el análisis de las posibles vías de financiación tanto públicas como privadas para la puesta en marcha del proyecto.

### 3.3 PLANTEAMIENTO GENERAL.

Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son una figura creada por la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), hoy denominada Ley General de Discapacidad (LGD) para favorecer la inserción laboral de las personas con diversidad funcional de España.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tiene como objeto *“Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas , a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España”*.

Debido a que las personas con diversidad funcional se enfrentan a dificultades mayores que el resto de la población en la vida cotidiana, una de las dificultades es a la hora de encontrar un empleo, una forma de asegurar que este colectivo de personas tengan acceso a un empleo es la *creación de los Centros Especiales de Empleo*.

*Los Centros Especiales de Empleo (CEE) son una figura creada por la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).*

La ORDEN de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149, de 14 de junio.

En el artículo 3 de la ORDEN anteriormente mencionada, se establecen las personas a las que esta destinado un Centro Especial de Empleo, la personas a las que esta destinado es a personas con discapacidad, entendiéndose por tales, a los efectos de esta, aquella que acrediten estar afectadas por una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento a través del oportuno certificado expedido por los servicios públicos competentes. Asimismo, y siempre que se encuentren en edad laboral, se consideraran afectadas por una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, quienes tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, así como las personas pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de retiro por incapacidad permanente para el servicio.

A los mismos efectos se entenderá por personas con discapacidad con especiales dificultades para su inserción laboral, las siguientes:

Persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.

Persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido o igual o superior al 65 por ciento.

Según su titularidad, los Centros Especiales de Empleo podrían tener carácter público o privado.

Los Centros Especiales de Empleo estarán obligados a realizar una gestión sujeta a las mismas normas y requisitos que los que afectan a cualquier empresa del sector.

En cuanto a la financiación de los Centros Especiales de Empleo, esta se cubrirá con:

Las aportaciones de los titulares de los propios Centros, en este caso el Ayuntamiento de La Taha.

Las aportaciones de terceros.

Los beneficios o parte de estos que se puedan obtener de la actividad del centro según se trata de centros que carezcan o no de ánimo de lucro.

Las ayudas que para la creación de los Centros Especiales de Empleo puedan establecer los programas de fomento del empleo.

Las ayudas de mantenimiento a las que pueden acceder como consecuencia de los programas de apoyo al empleo, establecidos por las administraciones públicas y consisten en:

Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.

Su concesión deberá cumplir las exigencias que los respectivos programas establezcan al efecto.

Las ofertas de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo irán dirigidas, prioritariamente, a la inserción socio laboral de personas con diversidad funcional en situación de exclusión social, desempleadas y/o con especiales dificultades para lograr su integración en el mercado de trabajo, debido a su bajo nivel de empleabilidad.

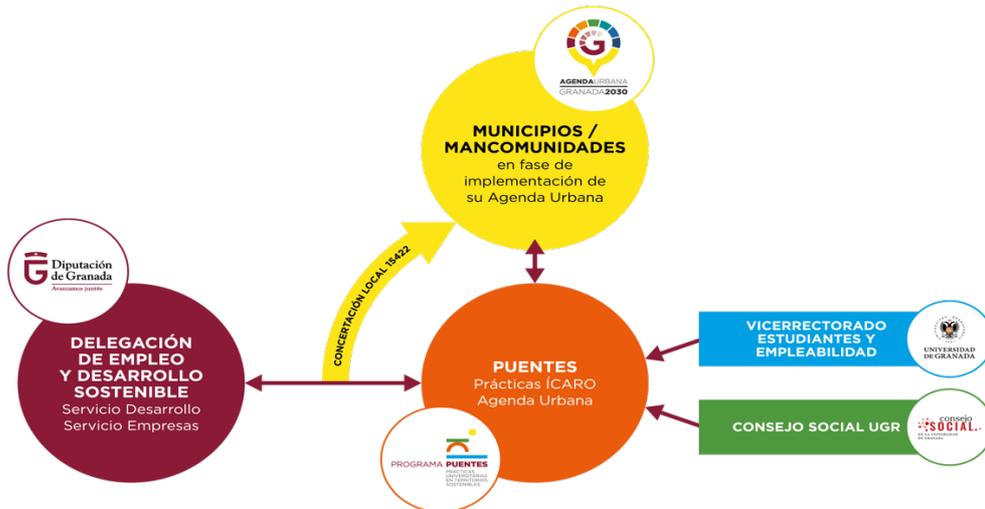
A fin de favorecer la adaptación personal y social, y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad se priorizará a la contratación indefinida.

Según la Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, las personas trabajadoras de los Centros Especiales de Empleo tendrán la jornada laboral máxima anual de 1720 horas al año (2021), la jornada semanal media de referencia será de 38 horas y 30 minutos.

El Centro Especial de Empleo va a contar con una plantilla de 25 trabajadores/as.

### 3.4 ACTORES Y SUS ROLES EN EL PROYECTO.

**Figura 11. Participantes Programa PUEENTES**



*Fuente: Diputación de Granada*

En el proyecto participa la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, de la Diputación de Granada, el Ayuntamiento La Tahá, Consejo Social de la Universidad de Granada y el Vicerrectorado Estudiantes y Empleabilidad.

### 3.5 RECURSOS NECESARIOS Y POSIBLES.

#### - LAS INSTALACIONES

El local está situado en una zona de fácil acceso, en el municipio de Mecina, perteneciente a la comarca de LA TAHÁ (Granada) Dirección del local: Plaza de la Iglesia, 3, 18414 Mecina, Granada





Para desarrollar este negocio se precisa contar con un local, dividida del modo siguiente:

- a) Zona de atención al público: Esta zona irá desde la puerta al mostrador. Debe tener buena iluminación e incluir rótulo con el horario de apertura.
- b) Zona de lavandería: En esta zona se instalará la maquinaria y se realizarán las tareas productivas. Debe estar dispuesta de firma funcional para facilitar las tareas y se recomienda que la iluminación se esta zona se realice mediante placas fluorescentes (bajo consumo y elevada iluminación).
- c) Zona de formación: En esta zona se instalarán mesas y sillas, donde los trabajadores realizarán actividades formativas.

- **MOBILIARIO Y DECORACIÓN**

El objetivo es conseguir la máxima funcionalidad en la distribución del mobiliario.

El equipamiento necesario estará formado:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO
10	Lavadora Industrial 18KG	5000€/unidad
10	Secadora industrial 18KG	4000€/unidad
6	Plancha 25kg/h	3477€/unidad
1	Furgoneta de reparto	15000€
1	Productos	3000€

Para comenzar la actividad habrá que realizar la primera compra de productos que serán empleados para realizar las actividades del negocio.

### 3.6 FASES PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Los Centros Especiales de Empleo podrán ser promovidos bien por las administraciones publicas, directamente o en colaboración con otros organismos; bien por entidades, personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes, que tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresa. Para que una entidad funcione como Centro de Especial de Empleo y pueda beneficiarse de las

ayudas promovidas por el Servicio Andaluz de Empleo, primero es necesario que obtenga la calificación de Centro Especial de Empleo y se encuentre registrada como tal.

El Servicio Andaluz de Empleo, concretamente quien ostente la titularidad de la presidencia, es el competente para la calificación y registro de Centros Especiales de Empleo. La instrucción de los expedientes de calificación, en el caso de los centros provinciales, corresponde a la dirección provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente a la provincia donde desarrolle la actividad; en el caso de los centros multiprovinciales, es la jefatura de servicio competente de la dirección general de Políticas Activas de Empleo.

Junto con la solicitud, la entidad debe presentar la siguiente documentación:

- 1- Anexo II y hojas de datos específicos debidamente cumplimentados, firmados y sellados en todas sus páginas.
- 2- Escritura de constitución de la sociedad, estatutos e inscripción de la entidad en el correspondiente Registro Público.
- 3- Identificación y acreditación de la titularidad del domicilio social.
- 4- NIF (tarjeta de identificación fiscal de la Agencia Tributaria).
- 5- DNI compulsado del representante legal y domicilio a efectos de notificaciones; así como acreditación de la representación que ostenta mediante la presentación del correspondiente título de poder otorgado.
- 6- Declaración jurada del representante de la entidad en la que se comprometa a comunicar el cumplimiento del requisito exigido en el art. 6.2 (70% plantilla con discapacidad).
- 7- Certificación de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) de la Agencia Tributaria (modelo 848).
- 8- Resolución de alta de actividad de la Seguridad Social (CNAE), donde se le adjudica el CCC (Código de Cuenta de Cotización) de cada provincia en la que tenga un centro de trabajo (Modelo TA7).
- 9- Acreditación de la titularidad o cesión de centro de trabajo. Como mínimo deben presentar un contrato o acuerdo que recoja la cesión del uso de unas instalaciones donde los trabajadores del Centro Especial de Empleo presten su labor. (Si el domicilio social es el mismo que el del centro de trabajo, debe reunir las condiciones necesarias para el desarrollo de su actividad y objeto social).
- 10- Licencia de apertura a nombre de la entidad solicitante.

11- Memoria inicial (en los términos establecidos en el art. 8.5 de la Orden 20 de octubre de 2010).

### 3.7 HOJA DE RUTA MUNICIPAL PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

<b>PROGRAMA Puentes – FICHA PRESENTACIÓN PROYECTOS</b>	
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	Análisis de viabilidad y planificación puesta en marcha del proyecto Centro especial de empleo comarcal La Tahá Eco-Servicios.
<b>OBJETIVOS</b>	Estudio de la necesidad de mercado, legislación aplicable y rentabilidad económica del proyecto, así como el análisis de las posibles vías de financiación tanto pública como privada para la puesta en marcha del proyecto.
<b>BREVE DESCRIPCIÓN</b>	<p>El proyecto de Centro especial de empleo comarcal de La Tahá Eco-Servicios, busca lograr los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de nuevas oportunidades de empleo en el municipio.</li> <li>- Inserción laboral de individuos con diversidad funcional residentes en la comarca de La Alpujarra.</li> <li>- Puesta en valor de productos naturales del municipio (plantas aromáticas y medicinales).</li> <li>- Promoción del municipio a través de la comercialización de productos locales.</li> </ul> <p>Está dirigido a: Desempleados en general y en especial personas con diversidad funcional (más de 350 individuos a nivel de la comarca).</p> <p>Se prevé la generación de una primera fase de 25 puestos de trabajo.</p>

	<p>El proyecto prevé la adecuación y equipamiento de un edificio municipal como centro especial de empleo, dotado de dos líneas de. Negocio: producción de productos de cosmética destinados a la hostelería y de una lavandería ecológica.</p> <p>El centro integra un aula de formación en materia de transformación de plantas aromáticas y medicinales, energías renovables (biomasa) y servicios de lavanderías, en la cual se organizarían sesiones de formación destinadas principalmente a personas con diversidad funcional.</p> <p>El centro albergara una instalación de producción de energía térmica a través de biomasa forestal.</p> <p>Perfil Becario/a: economista, empresariales, ingeniera de proyectos, geografía y desarrollo territorial.</p>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	
<b>MUNICIPIO/S DE IMPLEMENTACIÓN</b>	LA TAHÁ

### 3.8 ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA SU DESARROLLO, O EN SU CASO ESTUDIO DE VIABILIDAD.

El Centro Especial de Empleo, va a tener su ubicación en La Tahá, este municipio de encuentra en la ladera sur de Sierra Nevada, en pleno corazón de la Alpujarra granadina, comprendido entre los ríos Trevélez y Poqueira, junto a los barrancos Bermejo y de la Sangre. Su población se halla dispersa entre siete núcleos de población: Pitres, Capilerilla, Mecina, Mecinilla, Fondales, Ferreirola y Atalbéitar. La Tahá es Reserva de la Biosfera, y está en el Parque Natural y en el Parque Nacional de Sierra Nevada.

La misión del centro especial de empleo es proporcionar empleo a las personas de la comarca, en especial a personas con diversidad funcional, a parte de las tareas que se realicen en el centro como va a ser facilitar a los alojamientos turísticos de la comarca, un servicio de lavandería y venta de amenities para sus alojamientos. Con ello se busca que nuestros clientes adquieran la confianza de nuestro servicio y en consecuencia obtener su fidelización.

La visión del centro especial de empleo, en primer lugar, evitar la despoblación de la comarca, ofreciendo oportunidad de empleo, en segundo lugar, consolidarnos como la lavandería de confianza de nuestros clientes y en consecuencia de la zona, gracias a nuestros precios, ofertas e innovación.

En cuanto a los valores:

- Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios relacionados con nuestro servicio y los productos relacionados.
- Mantener el alto nivel de calidad en nuestro servicio mediante la actualización periódica de nuestras máquinas.
- Cumplimiento de requisitos legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Compromiso social.
- Responsabilidad, confianza y compromiso con nuestros clientes.

La competencia a la que se enfrenta el centro especial de empleo en relación a las actividades que realiza, podemos encontrar en la misma comarca de La Tahá en el municipio de Pitres una lavandería, y la siguiente lavandería más cercana se encuentra a 30 km en el municipio de Lanjarón. En cuanto a la fabricación de jabones no existe competencia en la zona, la competencia que existe son grandes marcas que ofrecen sus servicios a los clientes a partir de comerciales.

Dentro del área de estudio, encontramos un amplio abanico de clientes que se pueden considerar potenciales para las actividades que vamos a desarrollar en el centro. Se debe considerar que estamos ubicados en una zona de interés turístico, por lo que hay gran cantidad de alojamiento turísticos, en cuanto al estudio de posibles clientes, hemos realizado una búsqueda exhaustiva, utilizando portales como Booking, Airbnb, Skyscanner, Trivago, TripAdvisor, donde se ha localizado 80 alojamientos turísticos desde el municipio de Berchules, hasta Lanjarón, se han utilizado estos municipios como corte en el estudio debido a la cercanía del centro.

Tras el estudio de posibles clientes se ha calculado la media de habitaciones que hay disponibles en estos alojamientos, de dicho análisis nos encontramos con una media de 20 habitaciones dobles por alojamiento turístico, lo que hace un total de 1700 habitaciones, nos centramos en el número de habitaciones por que nos interesa saber la cantidad de trabajo a la que podemos optar.

Según los datos que hemos obtenido del Observatorio de Turismo de Granada, la tasa de ocupación de la zona esta en el 55% de promedio anual.

**Figura 12. Evolución trimestral de los viajeros, pernoctaciones y estancia media en campings.**

**Zonas de la provincia de Granada. Año 2019**

Zona	Período	Viajeros			Pernoctaciones			Estancia media
		Número	Dif.	Var. %	Número	Dif.	Var. %	Número
Costa Tropical	1º trimestre	6.099	510	9,1%	56.144	-305	-0,5%	9,22
	2º trimestre	12.295	1.412	13,0%	37.320	7.255	24,1%	1,08
	3º trimestre	31.328	6.714	27,3%	126.994	24.574	24,0%	3,84
	4º trimestre	5.424	896	19,8%	40.914	7.424	22,2%	7,90
	<b>TOTAL 2019</b>	<b>55.146</b>	<b>9.532</b>	<b>17,3%</b>	<b>261.372</b>	<b>38.948</b>	<b>17,4%</b>	<b>5,5</b>
Alpujarra - Valle de Lecrín	1º trimestre	934	440	89,0%	6.952	2.924	72,6%	7,70
	2º trimestre	2.036	169	9,1%	8.065	1.562	24,0%	4,16
	3º trimestre	4.315	-231	-5,1%	14.829	-841	-5,4%	3,52
	4º trimestre	625	56	9,8%	3.105	-1.074	-25,7%	1,66
	<b>TOTAL 2019</b>	<b>7.910</b>	<b>434</b>	<b>25,7%</b>	<b>32.951</b>	<b>2.571</b>	<b>16,4%</b>	<b>4,3</b>
Granada y Área Metropolitana	1º trimestre	9.272	1.002	12,1%	19.921	1.663	9,1%	2,14
	2º trimestre	15.593	858	5,8%	36.164	2.761	8,3%	2,32
	3º trimestre	14.741	2.099	16,6%	35.927	3.814	11,9%	2,42
	4º trimestre	7.795	-2.435	-23,8%	17.729	-3.652	-17,1%	2,25
	<b>TOTAL 2019</b>	<b>47.401</b>	<b>1.524</b>	<b>2,7%</b>	<b>109.741</b>	<b>4.586</b>	<b>3,0%</b>	<b>2,3</b>

*Fuente: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (INE)*

Estos datos los hemos utilizado para hacer el plan de viabilidad y comprobar si las actividades que se van a realizar en el centro especial de empleo son rentables o no.

Por que como hemos hablado antes si disponemos de 80 alojamientos turísticos, con una media de 20 habitaciones, lo que hace 1700 habitaciones, esto seria un 100% de la ocupación, y nosotros nos enfrentamos al 55%, lo que sería 935 habitaciones ocupadas.

Ha estas 935 son las que le podemos realizar servicios de lavandería y venta de jabones para las habitaciones de estos alojamientos turísticos.

Para saber la demanda, sabemos que por cada habitación se produce 3,28 kg de sábanas y 1,6 kg de toallas, lo que hace un total de 4,88 kg de toalla, analizando los precios de la competencia, sabemos que el precio por kg de lavado en las lavanderías ronda 1€.

<b>DEMANDA TOTAL</b>	
80	ALOJAMIENTOS TURISTICOS
20	HABITACIONES
1700	HABITACIONES TOTAL
3,28	KG SABANAS
1,6	KG TOALLAS
4,88	KG TOTAL
8296	KG TOTAL HABITACIONES
1,00€	PRECIO POR KG

Se ha realizado una investigación de empresas del mismo sector, de cual se ha obtenido que el crecimiento de la facturación anual media de la lavandería debido a la expansión del negocio y la reducción de costes derivada de una mejora de la eficiencia y economías de escala: el primer año sería de un 15%, el segundo 20%, el tercer año la demande se empezará a estabilizar con un incremento menor, del 10%, el cuarto un 8%, el quinto 6%, sexto 4%, séptimo 3%, octavo 2% y hasta el año 10 con un incremento del 1%.

Los gastos de explotación se componen de dos tipos de gastos, gastos de personal y otros (en los que se incluyen los costes fijos, como suministros).

Conociendo que el gasto de personal supone 79,58%, de los gastos de explotación, se ha podido calcular indirectamente los otros gastos de explotación, que resultarían el 20,40%.

Se ha establecido que el personal sobre la cifra de ventas es un 66,48% un 5% menos de la media del sector ya que el hecho de contratar personas con diversidad funcional reduce los costes de contratación. En 2019 se aprobaron una serie de bonificaciones en la cuota de la Seguridad Social a la hora de contratar a una persona con diversidad funcional, estas bonificaciones van desde los 3500€, hasta más de 6000€ en función del grado de discapacidad, sexo, edad del trabajador/a y según el tipo de contrato, pudiendo ser indefinido o temporal.

En cuanto a los/as trabajadores/a que tenemos que contratar, la ficha del proyecto fija 25 en la primera fase, de las cuales destinaremos 5 a la fabricación de jabones y los 20 restantes a la actividad de lavandería con el objetivo de hacer turnos entre los trabajadores, destinando de eso 20, 2 trabajadores/as con funciones de comercial y dar a conocer la empresa, y 1 persona destinada al transporte. Al ofrecer nuestros servicios a los mismo clientes en ambas actividades, esos comerciales harán las dos funciones.

Para obtener el resultado se ha realizado diferentes pasos obtenidos así los siguientes indicadores:

- EBITDA. Beneficios antes de amortizaciones, provisiones, intereses e impuestos, es decir, será el resultado obtenido directamente de la diferencia de ingresos menos gastos.
- BAIT. Beneficios antes de intereses e impuestos. Será la diferencia obtenida del EBITDA menos las amortizaciones realizadas.
- BAI. Beneficios antes de impuestos. Es el resultado de BAIT menos los intereses por gastos financieros.
- Punto muerto. Es el número mínimo de unidades que se necesitan vender para no tener pérdidas. A partir de este punto, conforme aumentan las ventas, aumentan los ingresos de nuestra empresa.

- Inversión. Es el acto de asignar recursos para la compra o creación de activos o de capital, es decir el acto de no consumir esos recursos ahora para satisfacer necesidades en el presente, sino de destinarlos a satisfacer necesidades en el futuro.
- Ingresos. Cantidad de dinero ganada o recaudada.
- CASHFLOW. El cash flow o flujo de caja es un indicativo, y mide la salud financiera de la empresa. Este indicador determina la capacidad de generar beneficios y de hacer frente a los pagos del negocio. Es decir, nos muestra si la empresa tiene liquidez.
- VAN. El Valor Actual Neto es una herramienta que permite determinar la viabilidad económica de un proyecto. El VAN es igual al desembolso de la inversión inicial de proyecto más el valor actual de los flujos futuros de dicho proyecto.

En cuanto a la previsión de venta, se han establecido en base al estudio realizado del sector, posibles clientes y competencia, tanto en la actividad de lavandería como la fabricación de jabones.

Respecto a la lavandería para alcanzar el VAN 841.064,84€ y que la empresa sea rentable, según los estudios mencionados anteriormente habría que lavar 9.082 kg a la semana, lo que sería 481.348 kg anuales, por lo que como hemos hablado anteriormente un 55% de ocupación que nos fijaba el Observatorio de Turismo de Granada, sería 1.665.422 kg anuales, por lo cual la cuota que debemos alcanzar sería del 29% de ocupación hotelera para que nos generase la cantidad de kg que necesitamos lavar, recordamos que el cambio de ropa en los hoteles se realiza por cada huésped que se hospeda, y en el caso de pernoctar varias noches, se realizaría cada dos días.

En cuanto a la fabricación de jabones, partimos que vamos a destinar una partida de la fabricación de estos para la actividad de la lavandería, y así poder reducir los costes.

Fijándonos en el precio de la competencia de venta de los jabones para los alojamientos turísticos, sería de 0,30€ la unidad, por lo cual para alcanzar el VAN de 236.352,47€, sabemos que por huésped en alojamiento turístico se utilizan dos amenities por persona, cada dos días

aproximadamente, por lo cual debemos vender 1.240.310,08 de jabones artesanales para que sea rentable la actividad.

Desde el punto de vista económico nuestro proyecto de lavandería sería rentable, ya que el primer año ya se obtiene beneficios netos.

Como hemos podido observar en la cuenta de resultados, el primer año los beneficios obtenidos no son muy altos debido a que hay que realizar una inversión inicial y que somos una empresa nueva, por lo que obtener grandes beneficios el primer año no sería acorde con la realidad.

A partir del año 1 y en adelante se puede observar que se obtienen unos beneficios netos mayores y que se van incrementando progresivamente con los años.

Por último hay que ser conscientes de que los servicios que ofrecemos no tienen un precio muy elevado, si no que se ajusta al de la competencia.

### 3.9 INCORPORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROYECTO.

En la comarca de La Taha y en municipios cercanos existen asociaciones de mujeres, con las que vamos a contar en toma de decisiones, sugerencias...

- Asociación de Mujeres La Taha. (La Taha)
- Asociación de Mujeres L' Umbre (Pórtugos)
- Asociación de Mujeres Independientes (Busquistar)

Consideramos que las asociaciones de mujeres deben ser considerada como interlocutora de primera magnitud a la hora de plantear política de desarrollo rural.

En este proyecto le vamos a dar bastante importancia a estas asociaciones, que al final son las que mejor conocen el territorio, además incluirlas en la toma de decisiones.

El principal problema que sufren las mujeres en el mundo rural es la falta de empleo, lo que las obliga al abandono de la zona.

### 3.10 DISEÑOS PREVIOS, INFOGRAFÍAS, MAPAS, SOLUCIONES MARKETING, ETC ...

En el Centro Especial de Empleo, la publicidad va a ser un punto muy importante para dar a conocer nuestro negocio.

Para desarrollar nuestra publicidad se van a usar dos vías principales:

- Publicidad offline.
- Publicidad digital.

#### PUBLICIDAD OFFLINE

La publicidad offline tiene como objetivo dar a conocer nuestra empresa a los clientes que se encuentran en una zona cercana a la ubicación del centro.

Esta opción de marketing directo permite llegar a los clientes en momentos puntuales en los que podemos serles de gran ayuda, como pueden ser los cambios de estaciones, y, además, permite asegurarse de que el público objetivo del centro especial de empleo recibe la información necesaria para que conozcan nuestro negocio.

Otro punto que permite este tipo de publicidad es hacer llegar las promociones que se vayan haciendo a nuestro público objetivo de manera directa.

#### PUBLICIDAD DIGITAL

La publicidad online o publicidad digital consiste en todos los formatos usados en internet para promocionar una marca o un servicio con el fin de atraer al consumidor hacia este. Para llamar la atención de los clientes se pueden usar diversos formatos online como videos, textos, fotos o incluso sonido.

La publicidad online es uno de los sectores en los que se producen más cambios debido a la aparición de nuevas plataformas y las inversiones que las distintas empresas realizan en este tipo de publicidad. Algunas de las principales ventajas que ofrece la publicidad digital son:

- El impacto. Gracias a la cantidad de medios existentes, permite alcanzar aun gran numero de público objetivo al que queremos orientar nuestra publicidad.

- Flexibilidad. Este tipo de publicidad se caracteriza por ser muy flexibles, ya que permite el uso de imágenes, videos, texto y demás formatos digitales para alcanzar a nuestro público objetivo en cualquier momento.
- Bajo coste. Por un precio relativamente bajo se puede alcanzar a mucho público. o Interacción del usuario. Aparte de emitir mensajes, se pueden recibir las interacciones que los usuarios realicen con nuestra marca y así conocer de manera directa los intereses de nuestros clientes.

Para nuestra empresa el hecho de tener un método de publicidad digital es muy importante ya que hoy en día el 93 % de la población española son usuarios de internet, produciéndose un crecimiento del 9 % respecto al año pasado.

De la población usuaria de internet, el 92% de esta hacen un uso diario de esta plataforma, por tanto, es importante mantenerse actualizados en cuanto a nuestra publicidad digital.

Para estar presente en internet, vamos a realizar nuestra publicidad digital a través de dos plataformas:

- Redes sociales
- Google Ads

### 3.11 CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO.

Tras el estudio realizado se observa que el sector de las lavanderías se encuentra presente en España, por tanto, pese a la gran competencia que existe y nueva que pueda surgir, es un buen sector en el que introducirnos y aportar valor acaparando la cuota de valor adecuada.

El servicio que se ofrece en la lavandería posee factores diferentes, frente a algunos competidores siendo así más eficiente en el mercado.

Por otra parte, el objetivo de nuestra empresa es ir evolucionando conforme pasen los años. Se tratará de ir alcanzando una mayor cuota de mercado conforme se va conociendo nuestra marca y el público objetivo va adquiriendo confianza en nuestro servicio.

Por último, conforme evolucionen nuestros beneficios en los próximos años, se considerará la ampliación del Centro Especial de Empleo y así empezar a desarrollarnos en el sector.

## 4 BIBLIOGRAFÍA

---

- ACECA (2021). Recuperado de, <https://www.aceca.es/centros-especiales-de-empleo>
- Actualizar Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los CEE definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (BOE de 9 de diciembre de 1985)
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 27 de diciembre de 1978
- ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA de 19 de marzo de 2007
- [www.juntadeandalucia.es/insCtutodeestadisCcaycartografia/sima/ficha.htm?mun=1890](http://www.juntadeandalucia.es/insCtutodeestadisCcaycartografia/sima/ficha.htm?mun=1890)  
1
- [www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/est/tema\\_mercado\\_trabajo.htm](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/temas/est/tema_mercado_trabajo.htm)
- [www.juntadeandalucia.es/organismos/sae/areas/mejora-empleabilidad/centros-especiales.html#toc-algunas-dudas-frecuentes](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/sae/areas/mejora-empleabilidad/centros-especiales.html#toc-algunas-dudas-frecuentes)
- [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Territorios/](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Territorios/)
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (BOE de 30 de abril de 1982)
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía
- Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado (BOE de 7 de junio de 2005)
- Orden de 17 de marzo 2011, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento para su concesión (BOJA de 29 de marzo de 2011)

- Orden de 25 de febrero de 2011, por la que se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad (BOJA de 11 de marzo de 2011)
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE de 16 de diciembre de 2006)
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (BOE de 26 de enero de 2000)
- SEPE (2021). Recuperado de, <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/datos-estadisticos.html>

## ANEXOS.

---

- ANEXO I      PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN POWER POINT
  
- ANEXO II     INSCRIPCIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
  
- ANEXO III    FICHA DE PROYECTO DE LA ENTIDAD LOCA
  
- ANEXO IV    ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

# ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y PLANIFICACIÓN PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO COMARCAL LA TAHÁ ECO-SERVICIOS

ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ



PRÁCTICAS  
UNIVERSITARIAS  
EN TERRITORIOS  
SOSTENIBLES



# PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

## ¿CÓMO REALIZAR EL TRÁMITE?

- Por internet → [https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/retornoCertificadoTicket.do](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/retornoCertificadoTicket.do)
- Presencialmente → Modelo de solicitud de acreditaciones e inscripciones registrales.

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA

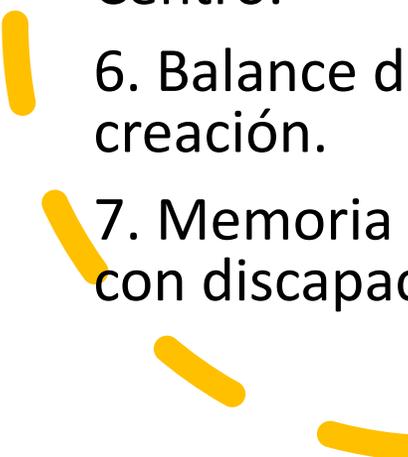
- a) Estatutos de la asociación, empresa o empresas.
- b) Autorizaciones y licencias de los organismos competentes que resulten necesarias para la apertura y funcionamiento de la empresa o centro.
- c) Alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, y Código CNAE.

2041.- Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento.

9601.- Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.



d) Memoria:

1. Antecedentes de la empresa o centro solicitante.
  2. Situación actual de la misma
  3. Actividad o actividades que desarrolla o pretenda desarrollar, indicando los resultados que aspire a obtener y su rentabilidad.
  4. Relación de centros de trabajo de la empresa o centro, señalando su ubicación, características y medios, así como la titularidad de los mismos y documentos que la acrediten.
  5. Estudio económico sobre las posibilidades de viabilidad y subsistencia del Centro.
  6. Balance de resultados del último ejercicio, excepto para los supuestos de nueva creación.
  7. Memoria de actividad en la que se refleje el número de personas trabajadoras con discapacidad con los que contará el Centro
- 

# REQUISITOS

Para ser calificado e inscrito, los Centros Especiales de Empleo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la personalidad jurídica del titular.
- b) Justificar, mediante el oportuno estudio económico, las posibilidades de viabilidad y subsistencia del Centro.
- c) Acreditar que la plantilla esta conformada, al menos en un 70% por personas con una discapacidad en grado igual o superior al 33%. Sin perjuicio de que puedan contar con personas no discapacitadas para el desarrollo de la actividad.



# ¿Quién puede gestionar un Centro Especial de Empleo?

Según su titularidad, los Centros Especiales de Empleo podrían tener carácter público o privado

Los Centros Especiales de Empleo estarán obligados a realizar una gestión sujeta a las mismas normas y requisitos que los que afectan a cualquier Empresa del sector a que pertenezcan.

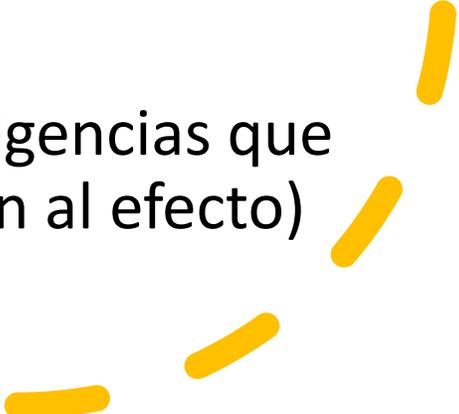
# FINANCIACIÓN

La financiación de los Centros Especiales de Empleo se cubrirán con:

- Las aportaciones de los titulares de los propios Centros.
- Las aportaciones de terceros.
- Los beneficios o parte de los mismos que se puedan obtener de la actividad del Centro según se trate de Centros que carezcan o no de ánimo de lucro.
- Las ayudas que para la creación de los Centros Especiales de Empleo puedan establecer los programas de fomento del empleo.

- 
- Las ayudas de mantenimiento a que pueden acceder como consecuencia de los programas de apoyo al empleo, establecidos por las Administraciones Públicas y consistentes en:
    - Bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social.
    - Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.

(su concesión deberán cumplir las exigencias que los respectivos programas establezcan al efecto)



# Contratación de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

Las ofertas de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo irán dirigidas, prioritariamente, a la inserción socio-laboral de personas con diversidad funcional en situación de exclusión social, desempleadas y/o con especiales dificultades para lograr su integración en el mercado de trabajo, debido a su bajo nivel de empleabilidad.

A fin de favorecer la adaptación personal y social y facilitar la integración laboral de las personas con discapacidad se priorizará la contratación indefinida.

# Jornada de trabajo

Las personas trabajadoras de los centros especiales de empleo tendrán la jornada laboral máxima anual siguiente:

Año 2021: 1.720 horas.

La jornada semanal media de referencia será de 38 horas y 30 minutos.



# PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LA ALPUJARRA

## Granada Prov 2019

Pob total	914.678	
total disc (>33%)	56.533	6,18%
<7 años	614	0,07%
7-17 años	2.737	0,30%
18-34 años	4.914	0,54%
35-64 años	25.957	2,84%
65-79 años	13.501	1,48%
>80 años	8.810	0,96%

## Alpujarra

Pob total	23.145
total disc (>33%)	1.430,51
<7 años	15,54
7-17 años	69,26
18-34 años	124,34
35-64 años	656,82
65-79 años	341,63
>80 años	222,93

1.123

Fuente:

[https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd\\_2019.pdf](https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd_2019.pdf)

# LAVANDERIA

<b>INVERSIÓN</b>	<b>157.770 €</b>
10 lavadoras de 18KG a 5.000€ = 45.000 €	
10 secadoras de 18KG a 4.000€ = 40.000 €	
6 planchas de 25KG/h a 3.477€ = 34.770 €	
Productos	3.000 €
Transporte para el reparto	15.000 €
Energía Fotovoltaica	20.000 €

# DEMANDA

	85 ALOJAMIENTOS
	20 MEDIA DE HABITACIONES
	1700 TOTAL HABITACIONES
	3,28 kg sabana
	1,6 kg toalla
	4,88 kg total
	8296 kg total
1,00 €	Precio por kg

Para ganar:	481.347,77 €			100% Ocupación	3.028.040,00 kg/añual	
Habría que lavar	481.348	kg		55% Ocupación	1.665.422,00 kg/añual	demanda total
Semanalmente	9.082	kg				
Grado de Ocupación	55%			Cuota que tenemos que alcanzar	29%	

# FABRICACIÓN JABONES ARTESANALES



En Andalucía la elaboración de jabón está considerada como un oficio artesano.

***Denominación del oficio:*** Elaboración de jabón.

**CNAE:** 24510.

**COAA:** 065.

**Denominación del sujeto artesano:** Jabonero/a.

**Definición:** Persona que se dedica a la elaboración de jabón de diferentes tipos y formatos a partir de una pasta que resulta la combinación de un álcali con los ácidos del aceite u otro cuerpo graso.

El documento que concede la distinción o reconocimiento de Maestro Artesano se denomina *Carta de Maestro Artesano*, y tendrá carácter personal e intransferible.

Habitaciones	1700							
Amenities	3400	1241000	100%		1.240.310,08	unidades de jabones que hay que vender		
Precio Competencia	0,300 €	682.550,00	cuota total					

**ANEXO I**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

(Doc. 1, Hoja 1 de 2) **ANEXO I**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**MODELO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES E INSCRIPCIONES REGISTRALES**

(Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los CEE y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para CEE regulados en el Decreto 149/2003, de 14 de julio).

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>									
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI/NIE/NIF:				
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM VÍA:	NUMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO</b>	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso) (tanto del solicitante como del representante legal, si procede)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

<b>3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería de Empleo / Servicio Andaluz de Empleo a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y Nombre: ..... DNI: ..... Correo Electrónico: ..... N° Móvil: .....	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

(Doc. 1, Hoja 2 de 2)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>4 DOCUMENTOS A APORTAR</b>				
4.1. AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)				
Documento	Consejería / Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1				
2				
3				
4				
4.2. AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos, o la información contenida en los mismos, disponibles en soporte electrónico.				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				
4.3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA				
<input type="checkbox"/> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel).				
Documento	Breve descripción			
1				
2				
3				
4				

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:</p> <input type="checkbox"/> Cumplo los requisitos exigidos para acceder al procedimiento de acreditación / inscripción registral y aporfo, junto con esta solicitud, la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No me hallo incurrido en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.	
<p><b>SOLICITO</b> .....</p>	
<p>En ..... a ..... de ..... de .....</p>	
<p>LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p>	
<p>Fdo: .....</p>	

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las acreditaciones e inscripciones registrales objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006- Sevilla.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CODIGO IDENTIFICATIVO

(Doc. 2, Hoja 1 de 1) ANEXO I



**DATOS ESPECÍFICOS PARA LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO**



(Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los CEE y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para CEE regulados en el Decreto 149/2003, de 14 de Julio).

<b>1 DATOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO</b>														
1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD PROMOTORA														
CNAE:				Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:					TIPO DE ENTIDAD:					
1.2 DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO														
1.3 NUEVA CALIFICACIÓN O AMPLIACIÓN														
<input type="checkbox"/> Nueva Calificación <input type="checkbox"/> Ampliación														
1.4 CENTROS DE TRABAJO PARA LOS QUE SE SOLICITA LA CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN														
DOMICILIO											ACTIVIDAD		Nº TRAB	
Tipo Vía	Nombre Vía	Km Vía	Nº	Letra	Escal	Piso	Puerta	C.P.	Provincia	Teléf.		Min	No Min	

<b>2 DECLARACIÓN RESPONSABLE ESPECÍFICA</b>													
<input type="checkbox"/> Me <b>COMPROMETO</b> a acreditar que la plantilla del Centro estará conformada, al menos en un 70%, por personas respecto de las que se hubiera declarado una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de notificación de la resolución de calificación.													

<b>3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PRESENTADA JUNTO CON LA SOLICITUD (original o copia autenticada si es presencial) (consignar en el apartado 4.3 de la solicitud)</b>													
<input type="checkbox"/> CIF de la Entidad (o acreditación de su tramitación). <input type="checkbox"/> Estatutos de constitución debidamente inscritos en los correspondientes registros públicos. <input type="checkbox"/> Autorizaciones y licencias de los organismos competentes que resulten necesarias para la apertura y funcionamiento de la empresa o centro, de la actividad o actividades a desarrollar y por cada centro de trabajo de que se trate. <input type="checkbox"/> Memoria comprensiva de: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa o centro solicitante.</li> <li><input type="checkbox"/> Situación actual desde el punto de vista jurídico, social, económico y financiero.</li> <li><input type="checkbox"/> Actividad o actividades que desarrolla o pretenda desarrollar, indicando resultados que aspira obtener y su rentabilidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Relación de centros de trabajo y sus características.</li> <li><input type="checkbox"/> Estudio económico sobre las posibilidades de viabilidad y subsistencia del Centro.</li> <li><input type="checkbox"/> Balance de resultados del último ejercicio, excepto para los supuestos de nueva creación.</li> <li><input type="checkbox"/> Memoria de actividad en la que se refleje el número de personas con discapacidad con las que contará el centro.</li> </ul>													



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

(Doc. 1, Hoja 2 de 3) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

<b>5 DOCUMENTOS A APORTAR</b>				
<b>5.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)				
Documento	Consejería / Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1				
2				
3				
4				
<b>5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos, o la información contenida en los mismos, disponibles en soporte electrónico.				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4				
<b>5.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA</b>				
<input type="checkbox"/> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada si es papel).				
Documento	Breve descripción			
1				
2				
3				
4				

<b>6 DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:			
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporé, junto con esta solicitud, la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas:</b>			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos, privados, nacionales o internacionales	Importe :	Mínims (en su caso) : (S/N)
<b>Concedidas:</b>			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos, privados, nacionales o internacionales	Importe :	Mínims (en su caso) : (S/N)
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) ..... ..... ..... .....			

# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

(Doc. 1, Hoja 3 de 3) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>7 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de..... euros.
En ..... a ..... de ..... de .....
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo:.....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud y documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las ayudas y subvenciones objeto de la presente solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al Servicio Andaluz de Empleo, a través del registro general de la misma, sito en Avda. Hytasa, 14. -41006- Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la normativa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Doc. 2, Hoja 1 de 2) ANEXO II



**DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE INCENTIVOS A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**



(Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los CEE y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para CEE regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de julio).

<b>1 DATOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO</b>		
1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD PROMOTORA		
CNAE:	Nº PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:	TIPO DE ENTIDAD:
1.2 DATOS GENERALES DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO		
Denominación:		Nº de Inscripción en el Registro de CEE:
Nº de Trabajadores en Plantilla:	Nº de Trabajadores con Contrato Laboral de Bajo Rendimiento:	Nº de Horas Semanales de Jornada Ordinaria:
1.3 TIPO DE INCENTIVO SOLICITADO		
<input type="checkbox"/> Creación de Empleo Indefinido en Centros Especiales de Empleo. <input type="checkbox"/> Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo. <input type="checkbox"/> Adaptación de Puestos de Trabajo. <input type="checkbox"/> Eliminación de Barreras Arquitectónicas. <input type="checkbox"/> Reequilibrio Financiero.		

<b>2 DATOS ECONÓMICOS (Rellenar sólo para los Incentivos para la Adaptación de Puestos de Trabajo, la Eliminación de Barreras Arquitectónicas y el Reequilibrio Financiero)</b>		
2.1 DATOS PARA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
Coste de la Inversión:	Nº de Puestos de Trabajo Adaptados:	Ayuda Solicitada:
2.2 DATOS PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS:		
Coste de la Inversión:	Ayuda Solicitada:	
2.3 DATOS PARA EL REEQUILIBRIO FINANCIERO:		
Ayuda Solicitada:		

<b>3 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PRESENTADA JUNTO CON LA SOLICITUD (original o copia autenticada si es presencial) (Consignar en el apartado 5.3. de la solicitud)</b>		
<p><b>Con carácter general:</b></p> <input type="checkbox"/> Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente consignada para efectuar la transferencia. <p><b>Común para Incentivos a la Creación de Empleo Indefinido y al Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo:</b></p> <input type="checkbox"/> Certificados de Discapacidad o documentos acreditativos del grado de discapacidad de las personas contratadas para las que se solicita ayuda. <p><b>Para Incentivos a la Creación de Empleo Indefinido en Centros Especiales de Empleo:</b></p> <input type="checkbox"/> Acreditación de que el número de personas con discapacidad contratadas con carácter indefinido supone un incremento sobre la "plantilla de referencia" equivalente al número de puestos de trabajo de nueva creación por los que se solicita la subvención. <p><b>Para Incentivos al Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo:</b></p> <input type="checkbox"/> Nominas y justificantes bancarios del abono de los salarios derivados de las contrataciones por las que se solicita el incentivo. <p><b>Para Incentivos para la Adaptación de Puestos de Trabajo y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas:</b></p> <input type="checkbox"/> Estudio-Memoria en la que quede justificada la necesidad de adaptación del puesto de trabajo y / o eliminación de la barrera arquitectónica. <input type="checkbox"/> Facturas y demás documentos de valor probatorio acreditativos de los gastos realizados. <p><b>Para Incentivos para el Reequilibrio Financiero:</b></p> <input type="checkbox"/> Memoria relativa al Centro Especial de Empleo con la estructura y contenido que se detallan en la normativa reguladora de estos incentivos. <input type="checkbox"/> Estudio de Viabilidad en el que se analice el impacto de la reestructuración financiera derivada del incentivo concedido. <input type="checkbox"/> Documentación Acreditativa de las Deudas Liquidadas, vencidas y no pagadas, por las que se solicita la ayuda.		



NÚMERO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LA ALPUJARRA

Granada Prov 2019			Alpujarra	
Pob total	914.678		Pob total	23.145
total disc (>33%)	56.533	6,18%	total disc (>33%)	1.430,51
<7 años	614	0,07%	<7 años	15,54
7-17 años	2.737	0,30%	7-17 años	69,26
18-34 años	4.914	0,54%	18-34 años	124,34
35-64 años	25.957	2,84%	35-64 años	656,82
65-79 años	13.501	1,48%	65-79 años	341,63
>80 años	8.810	0,96%	>80 años	222,93

suma de 17 a 65 años 1.122,79  
(estadísticas extrapoladas de cifras provinciales)

fuelle: [https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd\\_2019.pdf](https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd_2019.pdf)

Tasa aumento anual ingresos		15%	20%	10%	8%	6%
Cuenta de explotación	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversión	- 137.770,00 €					
Ingresos		481.347,77 €	553.549,94 €	664.259,93 €	730.685,92 €	785.487,36 €
Costes de las ventas		68.640,19 €	78.936,22 €	94.723,47 €	104.195,81 €	112.010,50 €
<b>Margen Bruto</b>		<b>412.707,58 €</b>	<b>474.613,72 €</b>	<b>569.536,46 €</b>	<b>626.490,11 €</b>	<b>673.476,87 €</b>
Gastos de explotación		402.010,05 €	201.005,03 €	201.005,03 €	201.005,03 €	201.005,03 €
Personal (79,6% de GE)		320.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €
Otros (20,4% de GE)		82.010,05 €	41.005,03 €	41.005,03 €	41.005,03 €	41.005,03 €
<b>EBITDA</b>		<b>10.697,53 €</b>	<b>273.608,69 €</b>	<b>368.531,44 €</b>	<b>425.485,08 €</b>	<b>472.471,84 €</b>
Amortizaciones		13.777,00 €	13.777,00 €	13.777,00 €	13.777,00 €	13.777,00 €
BAIT		<b>-3.079,47 €</b>	259.831,69 €	354.754,44 €	411.708,08 €	458.694,84 €
Ingresos Financieros		- €	- €	- €	- €	- €
Gastos financieros		- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos extraordinarios		- €	- €	- €	- €	- €
Gastos extraordinarios		- €	- €	- €	- €	- €
BAT		<b>-3.079,47 €</b>	259.831,69 €	354.754,44 €	411.708,08 €	458.694,84 €
Impuestos (25%)		<b>-769,87 €</b>	64.957,92 €	88.688,61 €	102.927,02 €	114.673,71 €
<b>Beneficio Neto</b>		<b>-2.309,60 €</b>	<b>194.873,77 €</b>	<b>266.065,83 €</b>	<b>308.781,06 €</b>	<b>344.021,13 €</b>
<b>CASHFLOW</b>	<b>- 137.770,00 €</b>	<b>11.467,40 €</b>	<b>208.650,77 €</b>	<b>279.842,83 €</b>	<b>322.558,06 €</b>	<b>357.798,13 €</b>

VAN 841.064,84 €  
Tasa de descuento 19,48%

Demanda Total
85 hoteles
20 habitaciones
1700 habs total
3,28 kg sabana
1,6 kg toalla
4,88 kg total
<b>8296 kg total</b>
1,00 € por kg

para ganar: 481.347,77 €  
habria que lavar 481.348 kg  
semanalmente 9.082 kg  
  
Grado de Ocupa 55%

Tasa aumento anual ingresos	4%	3%	2%	2%	
<b>Cuenta de explotación</b>	<b>Año 6</b>	<b>Año 7</b>	<b>Año 8</b>	<b>Año 9</b>	<b>Año 10</b>
Inversión					
Ingresos	829.671,03 €	864.672,78 €	892.031,56 €	913.199,89 €	929.452,89 €
Costes de las ventas	118.311,09 €	123.302,34 €	127.203,70 €	130.222,30 €	132.539,98 €
<b>Margen Bruto</b>	<b>711.359,94 €</b>	<b>741.370,44 €</b>	<b>764.827,86 €</b>	<b>782.977,59 €</b>	<b>796.912,90 €</b>
Gastos de explotación	201.005,03 €	201.005,03 €	201.005,03 €	201.005,03 €	201.005,03 €
Personal (79,6% de GE)	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €
Otros (20,4% de GE)	41.005,03 €	41.005,03 €	41.005,03 €	41.005,03 €	41.005,03 €
<b>EBITDA</b>	<b>510.354,92 €</b>	<b>540.365,41 €</b>	<b>563.822,84 €</b>	<b>581.972,56 €</b>	<b>595.907,88 €</b>
Amortizaciones	13.777,00 €	13.777,00 €	13.777,00 €	13.777,00 €	13.777,00 €
BAIT	496.577,92 €	526.588,41 €	550.045,84 €	568.195,56 €	582.130,88 €
Ingresos Financieros	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos financieros	- €	- €	- €	- €	- €
Ingresos extraordinarios	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos extraordinarios	- €	- €	- €	- €	- €
BAT	496.577,92 €	526.588,41 €	550.045,84 €	568.195,56 €	582.130,88 €
Impuestos (25%)	124.144,48 €	131.647,10 €	137.511,46 €	142.048,89 €	145.532,72 €
<b>Beneficio Neto</b>	<b>372.433,44 €</b>	<b>394.941,31 €</b>	<b>412.534,38 €</b>	<b>426.146,67 €</b>	<b>436.598,16 €</b>
<b>CASHFLOW</b>	<b>386.210,44 €</b>	<b>408.718,31 €</b>	<b>426.311,38 €</b>	<b>439.923,67 €</b>	<b>450.375,16 €</b>

100% Ocupación 3.028.040,00 kg/añual  
**55% Ocupación 1.665.422,00 kg/añual demanda total**

Cuota que tenemos que alcanzar **29%**

# FABRICACIÓN JABONES

inv 35000			15%	20%	10%	8%	6%	4%	3%	2%	2%
	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
<b>Inversión</b>		-40000									
<b>Ingresos</b>		372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €	372.093 €
37,41% <b>Costes de las ventas</b>		139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €	139.200,00 €
<b>Margen Bruto</b>		<b>232.893,02 €</b>	<b>232.893,02 €</b>	<b>232.893,02 €</b>	<b>232.893,02 €</b>						
55,88 <b>Gastos de explotación</b>		133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €	133.333 €
21,50 <b>Personal (60% de GE)</b>		80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
<b>Otros(40% de GE)</b>		53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €	53.333,33 €
6,71 <b>EBITDA</b>		99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €	99.559,69 €
<b>Amortizaciones</b>		3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
3,73 <b>BAIT</b>		- €									
<b>Ingresos Financieros</b>											
0,23 <b>Gastos financieros</b>		- €									
<b>Ingresos extraordinarios</b>											
<b>Gastos extraordinarios</b>											
<b>BAT</b>		96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €	96.059,69 €
<b>Impuestos</b>		24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €	24.014,92 €
<b>Beneficio Neto</b>		<b>-40000</b>	<b>72.044,77 €</b>	<b>72.044,77 €</b>	<b>72.044,77 €</b>	<b>72.044,77 €</b>					
<b>CASH FLOW</b>	-	<b>40.000,00 €</b>	<b>75.544,77 €</b>	<b>75.544,77 €</b>	<b>75.544,77 €</b>	<b>75.544,77 €</b>					
<b>VAN</b>		236.352,47 €									
<b>TASA</b>		19,48%									
Habitaciones		1700									
Amenities		3400	1241000	100%			1.240.310,08	unidades de jabones que hay que vender			
precio Competencia		0,300 €	682.550,00	cuota total							

## PROGRAMA **PUENTES** - FICHA PRESENTACIÓN PROYECTOS

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>Análisis de viabilidad y planificación puesta en marcha del proyecto Centro especial de empleo comarcal La Tahá Eco-Servicios.</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>Estudio de las necesidades de mercado, legislación aplicable y rentabilidad económica del proyecto, así como el análisis de las posibles vías de financiación tanto pública como privada para la puesta en marcha del proyecto.</b>
<b>BREVE DESCRIPCIÓN</b>	<p>El proyecto de Centro especial de empleo comarcal de La Tahá Eco-Servicios, busca lograr los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Generación de nuevas oportunidades de empleo en el municipio.</b></li> <li>• <b>Inserción laboral de individuos con diversidad funcional residentes en la comarca de La Alpujarra.</b></li> <li>• <b>Puesta en valor de productos naturales del municipio (plantas aromáticas y medicinales).</b></li> <li>• <b>Promoción del municipio a través de la comercialización de productos locales.</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Está dirigido a: <b>Desempleados en general y en especial personas con diversidad funcional (más de 350 individuos a nivel de la comarca).</b></li> <li>▪ Se prevé la generación en una primera fase de <b>25 puestos de trabajo.</b></li> <li>▪ El proyecto prevé la adecuación y equipamiento de un edificio municipal como centro especial de empleo, dotado de dos líneas de negocio: <b>producción de productos de cosmética destinados a la hostelería y de una lavandería ecológica.</b></li> <li>▪ El centro integra <b>un aula de formación en materia de transformación de plantas aromáticas y medicinales, energías renovables (biomasa) y servicios de lavandería,</b> en la cual se organizarían sesiones de formación destinadas principalmente a personas con diversidad funcional.</li> <li>▪ El centro albergara una <b>instalación de producción de energía térmica a través de biomasa forestal.</b></li> </ul> <p><b>Perfil Becario/a: economista, empresariales, ingeniería de proyectos, geografía y desarrollo territorial.</b></p>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	
<b>MUNICIPIO/S DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>La Tahá</b>

